

PRESENTACIÓN



Guillermo Amado Alcaraz Cross¹
Consejero Presidente del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

Publicar una revista especializada en derecho electoral es un acto de sensibilidad y compromiso con la democracia y la ciudadanía. Primero porque, con este proyecto editorial, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y sus magistrados están convencidos de que la profesionalización y actualización son motores de crecimiento y construcción no sólo de los impulsores de esta revista, sino de la comunidad de colaboradores y lectores que se reúnen alrededor de este diálogo impreso.

Y, segundo, porque publicar y mantener una revista de estas características implica un trabajo y un esfuerzo que, durante más de siete años, ha refrendado el Tribunal Electoral en los ámbitos presupuestales y editoriales, pues cada vez nos entregan ediciones más ambiciosas, cuidadas, profundas y, sobre todo, pertinentes, tanto para la ciudadanía en general como para quienes estamos involucrados en la función político-electoral de manera directa o indirecta.

Destaco la estructura de la revista, integrada en tres grandes secciones o ejes genéricos, como son 1) “Artículos”, 2) “Ensayos” y 3) “Jurisprudencia”, sucedidos por una breve pero no menos interesante sección final de notas relevantes y recensiones o recomendaciones de novedades editoriales relacionas con los temas principales de la revista.

En este número, “Artículos”, abre la edición con las colaboraciones de especialistas en la materia como son Teresa Mejía Contreras, Enrique Basauri Cagide y Omar Delgado Chávez, quienes

¹ Maestro en Impuestos por la Universidad de Guadalajara y Maestro en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del otrora Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Correo electrónico: gamalcross@iepcjalisco.org.mx.

PRESENTACIÓN

disertan acerca de un eje temático como son las candidaturas independientes y de partidos políticos, su naturaleza, fines y diferencias; así como la aplicación para recabar apoyo en favor de los aspirantes a independientes y, los casos de aplicación de la suplencia de la deficiencia de la queja tratándose de procedimientos sancionadores especiales.

Por su parte, la sección “Ensayos” comparte las reflexiones de José Ceballos Rivas, José Alberto López Damián, Juan de Dios Olmos García y Luis Octavio Vado Grajales; del primero, sobre la maximización del voto ciudadano mediante la elección de regidores a través de planillas cerradas y bloqueada, y voto directo; del segundo, respecto a la desconfianza hacia los congresos estatales, causas, consecuencias y propuestas para solucionarlo; ulteriormente, se cuenta con las colaboraciones en torno a la aplicación de sanciones por frivolidad de los medios de impugnación y en relación a las garantías judiciales de las magistraturas electorales locales.

Del mismo modo, este apartado presenta las narrativas enviadas por eruditos de la talla de Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales sobre la participación de candidatos independientes en Sonora y la reelección legislativa y de ayuntamientos en México, y el hito que ambas figuras representan en la vida de la política mexicana. Es decir, esta sección nos ofrece una mirada panorámica de temas acuciantes en todos los estados, no sólo en Jalisco, lo que vuelve a esta edición un documento local, pero no localista, de consulta obligada para cualquier interesado en la legislación electoral y su praxis contemporánea.

Una de las secciones más inusitadas en revistas de este orden es “Jurisprudencia”, ya que en unas cuantas páginas se comenta con profundidad uno de los principales productos de la función jurisdiccional. En esta ocasión, Alejandro Rodríguez Ramírez comenta la jurisprudencia 46/2016 de rubro “PROMOCIONALES. PROTEGIDOS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. CRÍTICAS SEVERAS Y VEHEMENTES AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS”, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el dos de noviembre de dos mil dieciséis.

Justicia y Sufragio es una revista de cierto corte académico, pero no por eso su contenido es inaccesible o denso y el arbitraje aplicado a los textos que publica garantiza calidad, pertinencia y vigencia para el abordaje de temas de la agenda jurídico electoral en el país.

Finalmente, como consejero presidente del Instituto Electoral, y, sobre todo, como abogado y ciudadano interesado en la construcción democrática, celebro y agradezco esta nueva edición de *Justicia y Sufragio*, que desde el reconocimiento de composición pluricultural de nuestro país, abre un espacio para la ciudadanía en general, con el objeto de conocer su opinión y perspectiva en torno a criterios o hechos relevantes en materia política-electoral, por lo que felicito

al magistrado presidente doctor Rodrigo Moreno Trujillo, al resto del pleno de magistrados, al Tribunal en general, y al equipo de edición de la revista, por su compromiso y trabajo en función de la salvaguarda de nuestras garantías y certezas político electorales.